



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

PROCEDIMIENTO

PTE-001

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 1 DE 8

INDICE

PAGINA

1.- OBJETIVOS	2
2.- ALCANCES Y CAMPOS DE APLICACION	2
3.- REFERENCIAS	3
4.- DEFINICIONES	3
5.- RESPONSABLES	3
6.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	4
7.- MODIFICACIONES, ALMACENAMIENTO, REVISION Y MANEJO	8

EDICION: A

N° Rev.	Fecha	Emitido por	Revisado por	Aprobado por
0	22-04-24	Federación	K. Ricci	I. Gonzalez



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

**PROCEDIMIENTO
PTE-001**

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 2 DE 8

1. OBJETIVOS

El presente tiene por objetivo dar a conocer a los Deportistas Federados el procedimiento relacionado con la adquisición de municiones que serán utilizadas en las prácticas, entrenamientos y competencias de las disciplinas olímpicas del Tiro al Vuelo, en los clubes de Tiro al Vuelo existentes en el territorio nacional.

2. ALCANCES Y CAMPOS DE APLICACIÓN

La Federación Deportiva Nacional (FDN) de Tiro al Vuelo de Chile, es una entidad con personalidad jurídica que organiza y promueve el deporte, sin fines de lucro.

En el entendido que, la adquisición de municiones es un servicio que, la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile, otorga a sus Deportistas Federados es que, se ha presentado la necesidad de regularizar las actividades que involucran los tramites de adquisición, manejo y entrega de municiones requeridas para la práctica de la disciplina olímpica del Tiro al Vuelo.

La Administración de la Federación Deportiva Nacional de Tiro al Vuelo de Chile, ha desarrollado el presente Procedimiento para solicitar la adquisición de municiones.

El servicio de apoyo en la adquisición de municiones permanecerá vigente hasta que la normativa legal lo permita y/o el Directorio decida suspender temporal o completamente dicho servicio.



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

PROCEDIMIENTO

PTE-001

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 3 DE 8

3. REFERENCIAS

- Ley de Control de Armas N° 17.798, su correspondiente Reglamento y sus Modificaciones
- Procedimiento de adquisición de munición para deportistas federados de tiro al vuelo (Publicada en la página web www.tiroalvuelo.cl)

4. DEFINICIONES

- Municiones: También denominado como “Tiros” o “Cartucho de Munición Múltiple” Conjunto de proyectiles de plomo aislados que salen de la boca del arma en el momento de disparar un arma (Escopeta). Para efecto del presente procedimiento, la munición que la Federación adquirirá para los Deportistas Federados será únicamente la de Calibre 12mm y de 24 gramos, para Trap (munición de 7/7 ½) o Skeet (munición 9/9 ½).

5. RESPONSABILIDADES

Administrador Bodega Munición: Persona responsable de la recepción, custodia y entrega de municiones a los Deportistas Federados.

Gerente de Administración y Finanzas: Administrador de Procedimientos, responsable de elaborar y difundir el presente procedimiento, a su vez será el encargado de gestionar la adquisición de Munición.

Gerente General: Responsable de la aprobación del presente procedimiento.



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

PROCEDIMIENTO

PTE-001

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 4 DE 8

6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

6.1. INSCRIPCION DE LISTA DE INTERESADOS PARA LA ADQUISICION DE MUNICIONES

Las adquisiciones de Munición se realizarán dos veces al año, en los meses de mayo y octubre.

Entre los días 01 al 15 de los meses indicados, los Presidentes o (quien este designe formalmente) de los Clubes Asociados a la FDN de Tiro al vuelo que, cuente con sus cuotas sociales al día, podrán enviar a la Federación un listado con el requerimiento de municiones de cada uno de sus socios activos y con acreditación vigente en la FDN.

Dicho listado deberá contener al menos:

- Nombre Deportista Federado
- Rut Deportista Federado
- Cantidad de Municiones Requeridas
- Modalidad (Skeet / Trap)

Junto a ello se debe adjuntar copia de los siguientes documentos (ambos lados) por cada Deportista interesado en adquirir las municiones:

- Padrón del Arma
- Permiso de Transporte Arma de Deporte

Nota:

- El listado debe ser enviado al correo federacion@tiroalvuelo.cl



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

**PROCEDIMIENTO
PTE-001**

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 5 DE 8

6.2. COTIZACION

Con la lista total indicada en el punto 6.1, y al cierre del día 15 de mayo y luego en octubre, el Gerente de Administración y Finanzas deberá solicitar una cotización formal a los proveedores de municiones, indicando la cantidad de municiones requeridas por modalidad (Skeet/Trap), cotización que debe contener al menos, precio unitario de la munición, condiciones comerciales y vigencia de esta (no inferior a 15 días hábiles).

Recibida dicha cotización el Gerente de Administración y Finanzas deberá sumar el impuesto correspondiente a la compra de dichas municiones e informar vía correo electrónico a los presidentes de los clubes el precio unitario de cada munición.

En un plazo no superior a 5 días hábiles de recibido el correo antes indicado, los Presidentes (o quien este designe formalmente) de los Clubes deberán ratificar y/o modificar el listado original (no se puede agregar mas cantidad de municiones que las requeridas inicialmente) y junto a ello deberán adjuntar comprobante de transferencia bancaria por el total de las municiones requeridas y la lista actualizada.

Datos de transferencia:



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

**PROCEDIMIENTO
PTE-001**

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 6 DE 8

Nombre : Federación de Tiro al Vuelo de Chile
Banco : Banco BCI
Tipo de cuenta : Cta. Cte.
Número de cuenta : 45641021
Rut Federación : 70.006.500-6
Correo Electrónico : federacion@tiroalvuelo.cl adjuntar listado definitivo
Comentario : indicar la cantidad de municiones y Club Federado

6.3. COMPRA Y ENTREGA DE MUNICIONES

Recibidos los pagos y listas definitivas indicada en el punto anterior el Gerente de Administración y Finanzas, instruirá al Administrador Bodega Munición para que concurra a la Autoridad Fiscalizadora a tramitar la orden de compra para la adquisición de las municiones.

Obtenida la antes referida orden de compra, el Administrador Bodega Munición deberá entregar una copia a la Administración de la FDN de Tiro al vuelo y las otras copias entregarlas al proveedor de las municiones, de manera que este ultimo haga entrega de las municiones al Administrador Bodega Munición, quien deberá hacer recepción conforme firmado la guía o factura que genere el Proveedor al momento de la entrega de las municiones y entregar al día hábil siguiente dichas copias a la Administración de las Federación.



**PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS**

**PROCEDIMIENTO
PTE-001**

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 7 DE 8

Una vez recibidas las municiones, el Gerente de Administración y Finanzas deberá informar a los presidentes de los clubes que, las municiones ya se encuentran disponibles para ser entregados a los socios Federados, indicando el lugar de entrega y horarios.

Para lo anterior se definirá un día específico de la semana y en horario laboral para atender y entregar en la Bodega que la Federación tiene en las instalaciones de la Empresa TEC HARSEIM ubicada en Renca, Santiago.

Al momento de entregar las municiones a los Deportistas Federados, el Administrador Bodega Munición, deberá hacer entrega de un documento autocopiativo que indique, entre otros, nombre del Deportista que Retira, cantidad y tipo de munición que retira y fecha respectiva, documento que deberá ser firmado tanto por el Deportista como por el Administrador de Municiones, quedando una copia en poder de Deportista y otra en poder del Administrador, quien al día hábil siguiente deberá entregar dicha copia a la Administración de la Federación de manera de poder realizar una cuadratura que permita, entre otros, llevar un control de las municiones compradas y entregadas, realizar estadística de consumo por Club y por Deportista y auditar periódicamente la Bodega de Municiones.



PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN
DE MUNICIÓN
PARA DEPORTISTAS DE TIRO AL
VUELO FEDERADOS

PROCEDIMIENTO
PTE-001

22-04-24

FEDERACION DE TIRO AL VUELO

PAGINA 8 DE 8

7. MODIFICACIONES, REVISIONES, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE PTE/INS

7.1. MODIFICACIONES:

Cualquier modificación al presente PTE/INS, requerirá la autorización escrita por el Administrador de Procedimientos, el que solicitará una nueva aprobación. La(s) modificación(es) debe(n) ser realizada(s) mediante un documento escrito, en donde se debe indicar la(s) razón(es) y la(s) modificación(es) propuesta(s).

7.2. REVISIONES:

El Administrador de Procedimientos es responsable de mantener este procedimiento actualizado.

7.3. ALMACENAMIENTO:

El Administrador de Procedimientos debe almacenar ordenadamente este PTE/INS actualizado en las oficinas de la Federación, así como en la página web www.tiroalvuelo.cl